

Expediente relativo al Reclamo de 16 tercios de yerba por
D. Pedro Ant. Taboada ante la Junta Gubernativa, de
entre los bienes embargados al reo Juan de Dios
Acosta, su reconocimiento y entrega en 1812.

Vol. 19. No. 9.

~~Vol. 255. No. 15.~~

No. 15.

J. A.

J.

Vol: 1921

Sección Civil y Judicial.

No : 9

Año: 1812

Reclamo de 16 tercios de yerba por Pedro Antonio
Taboada entre los bienes embargados del reo Juan
de Dios Acosta.

Folios: 11 al 65

Expediente relativo al Real cédula de 16 de mayo de 1763 por
la que se mandó a D. Pedro Amador Faboada, de la Junta Gubernativa, de
entre los bienes embargados al Sr. Juan de Dios de
Acosta, su reconocimiento y entrega en 1812.

Vol. 10. N.º 14

D.

~~Vol. 255 N.º~~

J.

N.º 15.

[Faded, illegible handwritten text on a piece of paper with a large tear and several holes.]

1872

Resolución de la Junta de Pedro Antonio
Tejada sobre los planes de estudio de los
de las Escuelas.

Folios: 1 al 6

Don J. Pedro Taboada

Nº 1

Asturiz y Astea 19 de Mayo 1810

Mi sñ. mis: Carteta a do. Juan
de Pedro y de Manuel Vicente
q. d. Juan Cristobal Monero me entrega
los 16 tños. de Taboada q. uno me remite
de su cuenta.

Con el mismo tiempo mandado
de Taboada grandes, y los mediano su
total de todos Tños.

Tamb. le remiti con el mismo un
Barril de Vinagre q. sin el caso le
costa 20 p. cor. q. desp. cargada como
Estimare q. las adjuntas entregue
a su título.

Parece bien y mande a su afro se
guro teno. or. q. L. M. B.

Juan de Dios Alvarez

1.50 D. 11 f 6

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher due to the bleed-through effect.

Handwritten text on the right side of the page, possibly a signature or name. The text is written in a cursive style and includes the words "John" and "Smith".

Large handwritten initials or a signature, possibly "J.S." or "J.S.M.", written in a bold, cursive style.

Handwritten numbers and symbols, possibly a list or calculation, including a vertical line and several small characters.

Handwritten numbers and symbols, including a vertical line and several small characters.

Handwritten numbers and symbols, including a vertical line and several small characters.

2-4
4-4
3-4
3-6

7-20
8-00
15-20
4-
11-20

1-4
16/4-1
3

9-
6-

14-111

Don Pedro Ant. de Herre Saborda N. 2.
Quero Ag. Julio 1780

Muy Sr. mio. contesto a la estimada
a Vmd. fha 12. al mes ff. de diciembre qd
mi Amigo Sr. Domingo Fontola no haya
pedido por su tienda desde qd dieron la lan
za por lo mismo no le hno presente mis
Esperanzas. a qd estoy enterado a todo.

Los 16. por la Josa qd ando a Vmd.
ami y companero Sr. Juan a Dios Acosta
no han venido pero segun me escribe. han
dado en una toleta que esta cargando
a mi sta.

Entre a tres meses lo mas
fandada tienda Vmd. en Herre las cuentas
a Vmd. a su mesa pues es la casa para
chile, y no quiero entrar en canbata che
con esta especie aho tengo pues vien
pax sale uno lavado, en el dia podia
aspirar a una buena factura, pero be
ros y no benientes qd hay Vmd. tenga
paciencia y sufra qd con el tiempo todo
se remedia.

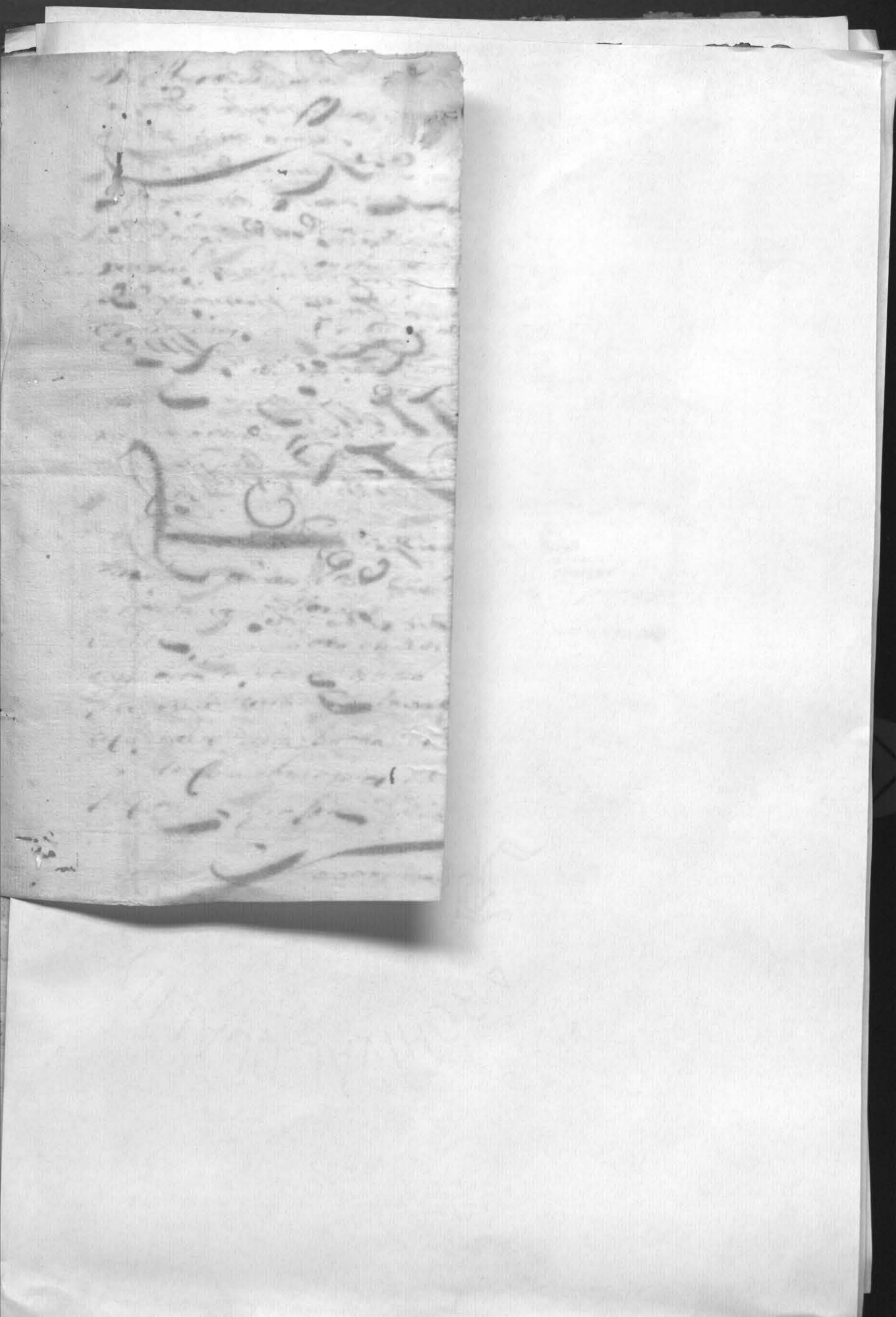
No bendran mal los Dignos

Buenos q. fmd. medire amandado harer
para mancharme, lo q. puede diris in
a Dn Emeterio Vella. Pruno mio q. esta
en el. Parajuy. o. o. Dn. Transa. Dios. Ac.
fa para q. me lo b. emita en mi fer
gantri q. para mediados. ca. puer. en
frante. saldrin. estas conchas y man
dare en ello que fmd. tiene pedido

Mande fmd. am. a. m. o.
Amigo fmd. b.

Pedro Martin. Kich.
P. D. D. Domingo. D.

Fontela no me a elvito
ni tampoco te eicabo y.
con este que me da de
que sea me para me
oficiare me para me
de la fmd. de la fmd.
de la fmd. de la fmd.
de la fmd. de la fmd.





50. D^o Pedro Ant^o Faboada N^o 3^o

Menor Ag^o y Jun^o 1812.

Muy Sr^{mo}. D^{no}. Fm^o en la

ciudad de Madrid a 19 de Mayo de 1812. Digo q^e a e^spanado
no le hubiere contestado. Digo q^e q^uo
siempre es sujeto a las q^e me escriben
pues no son pereroro ni hoy causa
para no hacerle como Hebo Iho. pues
así cartas le Econtestado. Al co
no volar unafado no ecuta mi a

o me halenro supnito a q^e Fm^o.

Hubiere transado el Arunto con el Ami
go Fontela por q^e lo pleito, ninguna
felicidad. conduren aninguno a las par
te. y

atengo. Habonado a D^o Domingo
Ant^o Fontela los ochocientos, pero
\$ a su librama. y quedo enterado
q^e el d^o esto q^e queda. en mi poder.
Deve estar a rudi p^o r^o r^o. Fm^o. pue
de Disponer cuando quiera. a to
do el total.

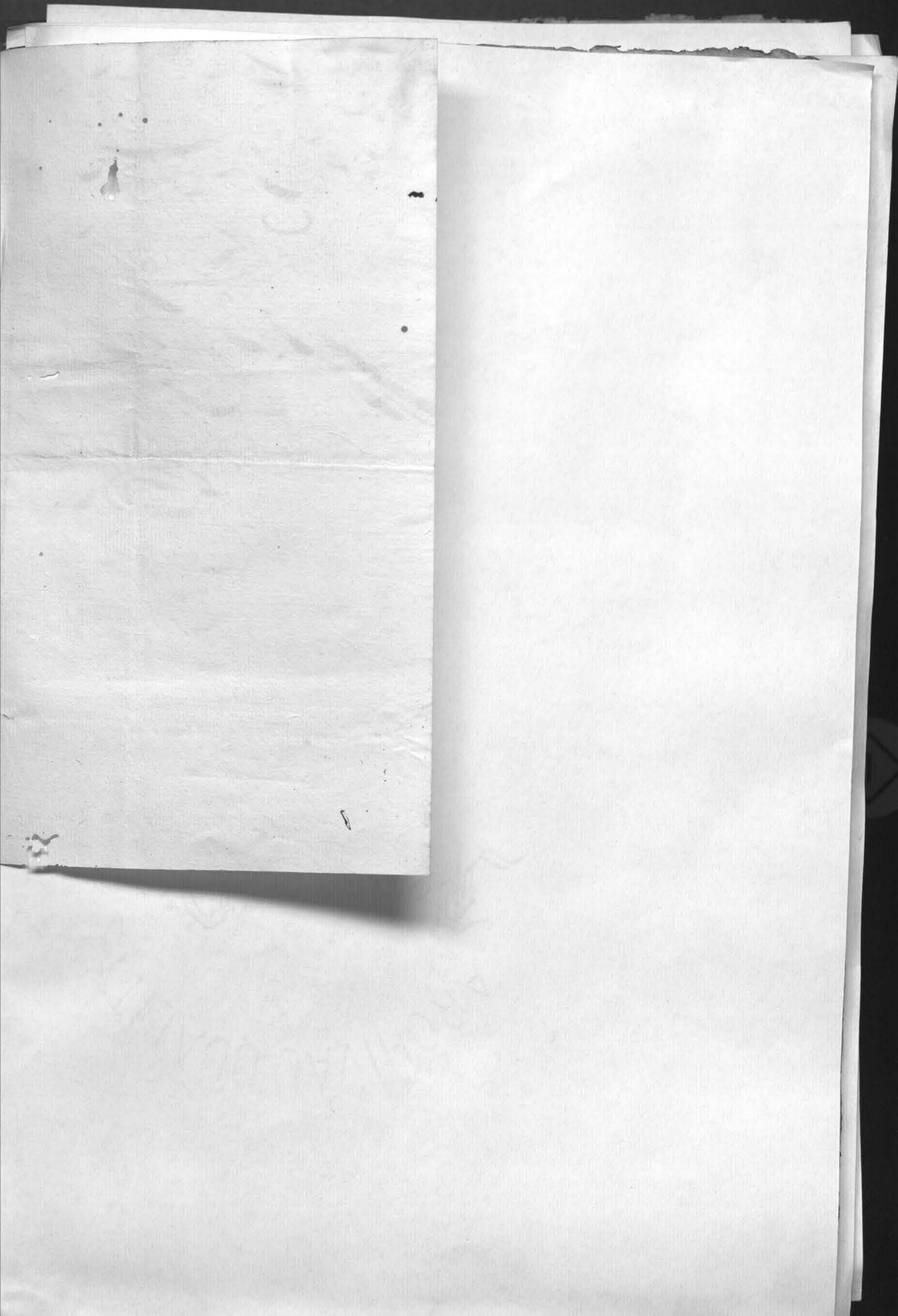
Quelbo haden a Fm^o. q^e
no me harremitido. Acorta los 16 p^o

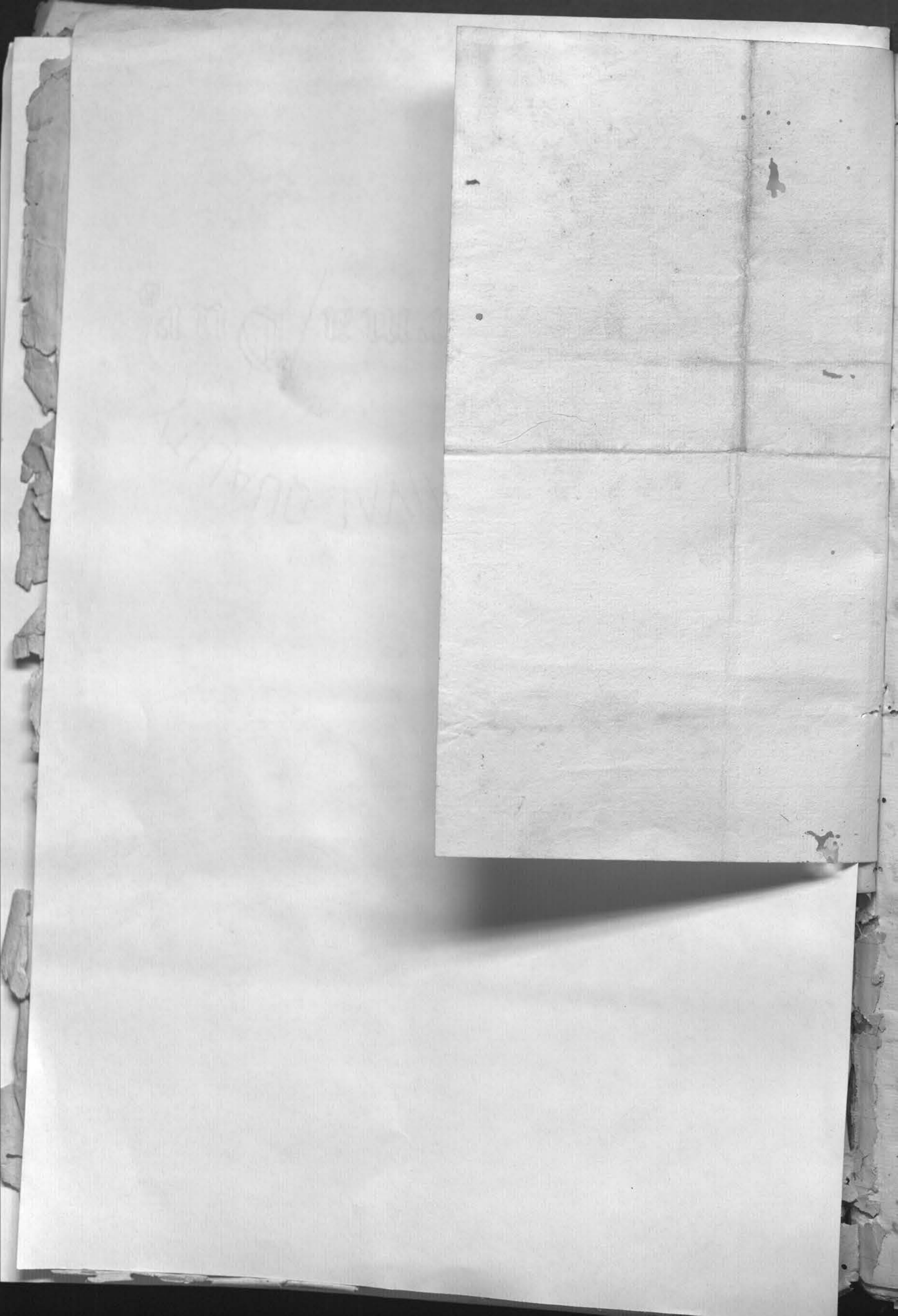
glor. sup. meremito, Sejuramente
Génes citan con los tíos. q' citan.
En bagados, y que no siempre en mit
P. 10. Apunta luego y me
Cualquiera partida en veno

Dalle un d. breñ
ym an de ara ay mo son

P. 10. Mina Ind. Ind.

[Faint, mostly illegible handwriting in the lower half of the page, possibly bleed-through from the reverse side.]





Ello 3.º Do. 1711

Recibido al Sr. D. Juan P.º de Surra p. los ant. de 1712 y 1713

Señores de la Real Junta Gubernativa

D. Pedro Ant.º de Torres Caballero, vecino de la Villa de
Villavieja, y en el día en esta Real Junta ante V.ª S. confor-
me a D.º de papeles y libros. Fue requerido a papeles
de la Carta num.º 1.ª de 1711 de 17 de Mayo del año de 1710
q. con la solemnidad devida por D.º Juan de
Dios Acosta Peñís de mi conductor de diez y seis años
de guerra marcada a papeles con la del mandado
de Remitidos a S.ª S.ª de D.º Pedro de Antinez
de Navarrete, en cuyo concepto le escribí a mi
parte la de 19 de Julio del mismo año num.º 2.
q. con la misma solemnidad presente relativa
a los diez y seis años de guerra q. habían a ser
embarcados en la Galea de q. se hace memoria
en, por lo q. mi parte en mayo de un año
se Remitio al silencio, hasta q. recibí la q.ª de mal
de la partida de guerra q. tenía Remitido en
por el conducto del Refugio D.º Juan de Dios Acosta
pero como en otra cuenta falta ser los diez y
seis años de guerra, tuve obxer. por venir sobre ellos
y contestaciones de 19 de Julio del año
actual num.º 3.º En el mismo manifiesto y
en ella se advierte en el último párrafo q. el
comandado D.º Juan de Dios Acosta no ha echo la Remisio

de los señores de guerra los q^l sin duda
deben estar en la obediencia de mi Rey y
de mi Señoría. En cuya razón se servirá
mandar. Esta justificación de S. S. mandar
q^l D. Juan de Dios Acosta bajo la fianza
del juramento Reconoce su Carta y firma
q^l es la del mismo y resultando ser ciento
quarenta y seis tños de guerra afin de q^l Reconoci
por q^l sean por sus Respectivas maxear se me
entreguen en razón de q^l ninguna conexión
tienen con los bienes de D. Juan de Dios
quien solo hacia de mero Apoderado mío
en aquel tpo por tanto =

V.S. pido y suplico q^l habiendo por presentada
con las referidas tres Cartas se sirva man
dar como solicito en Just. y p^o ello &c!

Otro si digo q^l presta la Providencia de entrec
sa de los referidos dies y seis tños de guerra
se servirá S. S. p^o los fines q^l pueda com
berir mandar se devolven las tres Cartas
de correspondencia, y se me entreguen
quedando la correspondiente nota o testi
monio si S. S. lo tuviere por mas conbeni
ente, id^o Just. ut supra.

Yo el Rey. Fernand Cortes

Alon

cion Nov. 28 de 1812

Compare con los Documentos de acompaña y en lo principal
D. Juan de Dios Acosta reconozca, jure y declare como se pide
con diligencia concurriendo al Notario lo practica en
presencia del mandante del Juanel gen. En quanto al otro,
tengare presente P. su tiempo.

Y fecho en la Ciudad de Santiago de los Caballeros
a los 28 dias del mes de Noviembre de 1812

Luis Gabarrón

Proveyeron y mandaron el Auto anteced. los Jues. Presi-
dente y Vocales de la Sup. Junta Gubernativa de esta Prov. en
la Truncion en el dia mes y año de su fecha por ante mi

J. de los Rios
Escrivano y Notario

En primero de Diciembre del mismo año notifiqué el expresado
de sup. auto a D. Juan Acosta Taboada; y fecho.

En el expresado dia mes y año, lo el Escribano de Gov. pare
al Juanel gen. a efecto de evocar la diligencia mandada
en el anteced. sup. auto, y a presencia del mandante se reci-
vi juramento a D. Juan de Dios Acosta of. huro a C. de

N.º 3.º Don.

Yo el Sr. D. Juan de Dios...
y una verbal en favor prometiendo en cargo de el decir
verdad de lo q. supiere y fuere preguntado, y siendo
q. el tenor del antecedi. teniente y puesto la en manifiesto la
carta se fuesen una, enterado digo que es cierto en conte-
nido, y que la firma q. se halla puesta al pie de esta
carta y dice Juan de Dios Acosta, es de su primo y terno,
la misma q. acostumbra usar, q. tal la reconoce. Que
es cierto igualmente haber recurrido los diez y seis tercios de
tercia con la marca señalada al margen p. centocientos
a. D. Pedro Antonio Laborda, los quales existen en el M.
margen de la cara q. fue del ten. Sr. Don Joaquin Leon,
que para fusion D. Justo Pastor familia. que esta es la ver-
dad en cargo del juramento hecho, expresando son de edad
de quarenta años y primo de q. Rey fer.

Juan. Ant. Gonzalez Juan de Dios
Acosta
Ante mi.
Don Joaquin Leon
Sr. Justo Pastor

Asum. Dic. 2.º de 1812.

Esta la preced. confesion q. hace D. Ju-
an de Dios Acosta sobre los diez y seis tercios q. re-
clama D.º Pedro Antonio Laborda: tragare saber al

Handwritten text at the top of the page, possibly a header or title, written in a cursive script.

Handwritten text in the upper middle section, appearing to be a paragraph or a list of items.

Handwritten text in the middle section, possibly a signature or a specific entry.

Handwritten text in the lower middle section, continuing the cursive script.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or a specific entry.

Handwritten text in the lower section, appearing to be a paragraph or a list of items.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or a specific entry.

Handwritten text in the lower section, appearing to be a paragraph or a list of items.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a footer or a final signature.